RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☑ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Ilustre Municipalidad de La Serena

LA SERENA

REGIÓN : IV

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION
195
FECHA
27.09.2013
N° ROL
966-107

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 630/2013

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1192 de fecha 29.03.2011

E) En informe Favorable de Revisor Independiente Nº ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA CONJUNTO DE VIVIENDAS "MIRADOR DEL VALLE" (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN PC 324-C N° 1799

Lote N° ....., manzana ....., localidad o loteo .....

sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 630/2013

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 021/2013, según listado adjunto.

Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N° 2 DE 1959, LEY N° 19.537 COP. INMOBILIARIA, Art. 6.1.8. O.G.U.C. viv. Económica.**
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**			R.U.T.
INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO S.A.			96.757.030-3
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**			
CRISTOBAL MIRA FERNANDEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			
MARAMBIO SAN MARTIN GUMUCIO ARQUITECTOS			50.069.230-8
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			
SERGIO SAN MARTIN RAMOS			
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO-FECHA
	38 / 15.02.2013 - 192 / 03.10.2012 - 68 / 21.03.2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDAS	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	EXIST. 15.484,15 M2	DISMINUYE -5,67 M2	TOTAL 15.478,48 M2
EDIFICADA TOTAL			
SUP. TOTAL TERRENO	49.095,44 M2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.6	0.32	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.6	0.19
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD HAB/HA	450	129
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	12.6	6.7	ADOSAMIENTO	0%	0.00%
RASANTES	70º	70º	ANTEJARDIN MTS	3.0	3.0
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	173	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	173

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☑ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☑ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	170	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	173
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-4 $ 106.109.-	172.05 m2
PRESUPUESTO					$ 18.256.053.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 0.75% DEL PRESUPUESTO					$ 136.920.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					
DESCUENTO 30% CON INFORME REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA	(-)		
TOTAL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES					$ 136.920.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	8312		FECHA	27.09.2013

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
C-01	CONJUNTO DE VIVIENDAS CONDOMINIO CUADRO DE SUPERFICIES Y TIPOLOGIAS

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

ESTA RESOLUCION MODIFICA A LA RESOLUCIÓN Nº 38 DE FECHA 15.02.2013, QUE A SU VEZ MODIFICA A RESOLUCIÓN N° 192 DE FECHA 03.10.2012, QUE A SU VEZ MODIFICA AL PERMISO N° 68 DE FECHA 21.03.2012 EN: SE MODIFICAN DESLINDES DEL 1 AL 12, SE REEMPLAZA UNA VIVIENDA TIPO SLS-80 POR UNA VIVIENDA TIPO SLS-91, LOS M2 RESULTANTES DISMINUYEN EN -5.67 M2.

HUP/PSM-

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

HANNE UTRERAS PEYRIN
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

R.M.P.E. Nº 195 DE FECHA 27.09.2013